



**METODOLOGIA PARA DETERMINAR
LA CAPACIDAD DISPONIBLE DEL SISTEMA
GN DEL VALLE S. DE R.L. DE C.V. Permiso
G/19989/TRA/2017**

La Capacidad Disponible del Sistema de Transporte se define como la cantidad de gas natural por unidad de tiempo que está disponible para nuevos usuarios que desean contratar el servicio de transporte mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el título de permiso del transportista.

Por lo tanto, la metodología para el cálculo y determinación de la capacidad operativa del sistema de transporte se define como:

Capacidad Disponible (CDST): La porción de la capacidad del Sistema de Transporte que resulta de la diferencia entre la Capacidad Operativa, descontando la capacidad reservada por el Permissionario para usos propios (si existe), y la capacidad comprometida mediante contratos para la prestación del servicio de transporte en base Firme (Reserva Contractual Diaria de Transporte).

Capacidad Operativa (COST): La Capacidad Operativa de Transporte de gas natural medido en unidades diarias, calculada bajo las condiciones operativas en las que normalmente opera el Sistema y que el transportista está obligado a recibir y entregar en un Día de Flujo, sin exceder la Capacidad de Diseño establecida en el título de Permiso de Transporte.

Reserva de Capacidad Contractual Diaria de Transporte (RCDT): La cantidad máxima reservada de gas natural, expresada en Gigajouls por día para cada usuario del Sistema, que el Transportista está obligado a recibir y entregar en cada día de flujo de gas natural en el punto de recepción o punto de entrega según corresponda. La suma de las RCDT de todos los Usuarios no podrá exceder a la Capacidad Operativa del Sistema.

Se considera Capacidad Disponible del Sistema de transporte de GN del Valle S. de R.L. de C.V, a la diferencia entre la capacidad Operativa y la sumatoria de la reserva de capacidad contractual diaria de cada uno de los usuarios del sistema:

$$CDST = COST - \Sigma(RCDT)$$

Capacidad	Operativa	(COST):
		9,
093 Gjoul/día	Sumatoria Reserva de Capacidad	
(RCDT):	3,228 Gjoul/día	Contrato 1 2,571
Gjoul/día		
Contrato 2	557 Gjoul/día	
Contrato 3	50 Gjoul/día	
Contrato 4	50 Gjoul/día	
Capacidad Disponible (CDST):		5,865 Gjoul/día



METODOLOGIA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA

GN DEL VALLE S. DE R.L. DE C.V. Permiso G/19989/TRA/2017

La Capacidad Operativa del Sistema de Transporte se define como la cantidad máxima de gas natural por unidad de tiempo que puede ser conducida en un sistema de transporte o distribución considerando las condiciones normales de operación consignadas en las especificaciones técnicas que formen parte del título del permiso respectivo.

La capacidad operativa puede ser inferior o igual a la capacidad máxima del diseño del sistema.

Por lo tanto, la metodología para el cálculo y determinación de la capacidad operativa del sistema de transporte se define como:

Capacidad Operativa (COST): La Capacidad Operativa de Transporte de gas natural medido en unidades diarias, calculada bajo las condiciones operativas en las que normalmente opera el Sistema y que el transportista está obligado a recibir y entregar en un Día de Flujo, sin exceder la Capacidad de Diseño establecida en el título de Permiso de Transporte.

Capacidad de Conducción (CCST): El volumen máximo de gas natural que puede conducir el Sistema, acorde con la presión operacional máxima permitida (MAOP) a la inyección de gas natural en el sistema (City Gate) y la extracción de gas natural en (los) punto(s) de entrega (ERM clientes).

Para efectos de determinar la Capacidad Operativa del Sistema de transporte de GN del Valle S. de R.L. de C.V., se considera que es igual a la Capacidad de Conducción del Sistema.

$$\text{COST} = \text{CCST}$$

Presión de Recepción en City Gate: 45.0 kg/cm² Máxima Presión de Operación: 7.0 Kg/cm².

Presión de Entrega: 4.5 kg/ cm²

Capacidad del Sistema:
10,
000 m³/hora. Capacidad Operativa (COST):

9,0

93 GJoul/día